

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM**

RESOLUCION EXENTA Nº 152470

TALCA, 22 AGO. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sección de Infraestructura y Cobertura, según Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 72 solicita la compra de 12 extintores para el Programa "CECI" (Centro Educativo Cultural de Infancia), Junji, Región del Maule.

2.- Que, no se licitó y publicó en el Portal, www.mercadopublico.cl, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº 8, del Reglamento de la ley 19.886, donde dice: "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que realizadas las tres cotizaciones necesarias, se escogió al proveedor MAURICIO MORENO RAMIREZ, RUT: 10.347.092-7 por ser la opción más económica.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE trato directo para la compra de 12 extintores para el Programa "CECI" (Centro Educativo Cultural de Infancia), Junji, Región del Maule.

2.- Páguese a MAURICIO MORENO RAMIREZ, RUT: 10.347.092-7, la suma de \$285.600 (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido, la compra de 12 extintores para el Programa "CECI" (Centro Educativo Cultural de Infancia), Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, subasignación 003 del presupuesto vigente de la Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/PHL/CHB/PHF - REA/phn
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección RRFF
- Sub Dirección Técnica
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes